Cartagena de Indias D, T y C, octubre de 2026

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y materializando los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá como objeto: **Prestación de servicios profesionales en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar de asesoría y asistencia técnica en los municipios asignados, para fortalecer la gestión cultural, la institucionalidad, los espacios de participación y los procesos de planeación y financiación cultural, en el marco de la Estrategia Territorial de la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, conforme al Convenio Interadministrativo N°1059 de 2026.**

CÓDIGOS UNSPSC

Código UNSPSC 80111600 Clase : Servicios de personal temporal

ANÁLISIS DE MERCADO

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar a identificado la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, lo anterior a razón de las siguientes variables:

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[1]

Empleo y desocupación

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

[1] https://www.dane.gov.co/

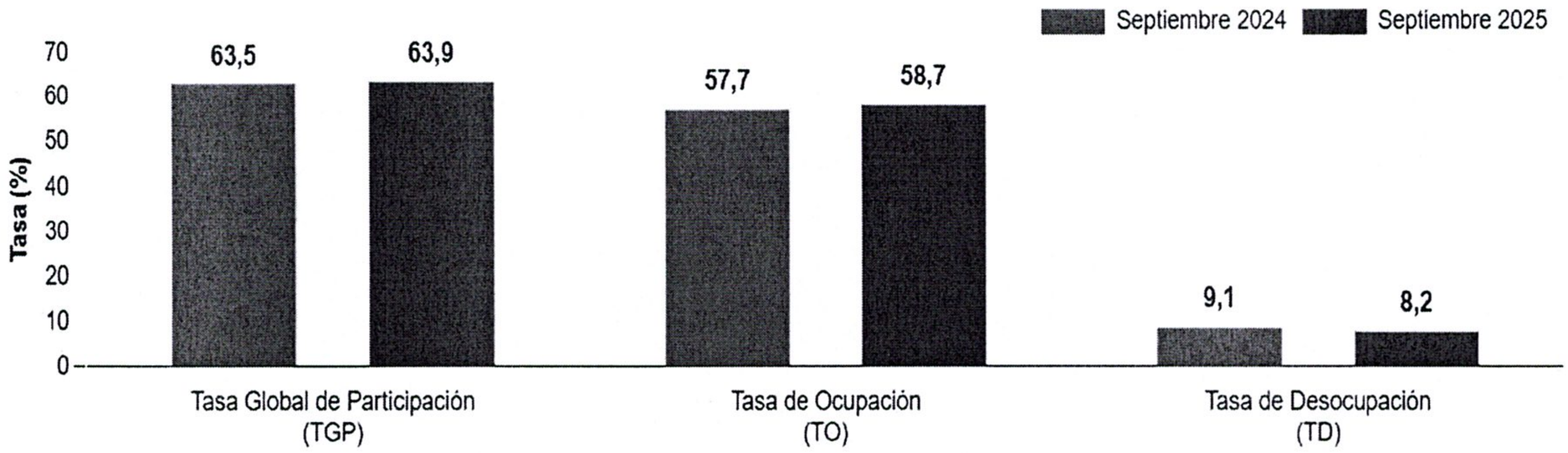

Principales indicadores del mercado laboral

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2017 - 2025)

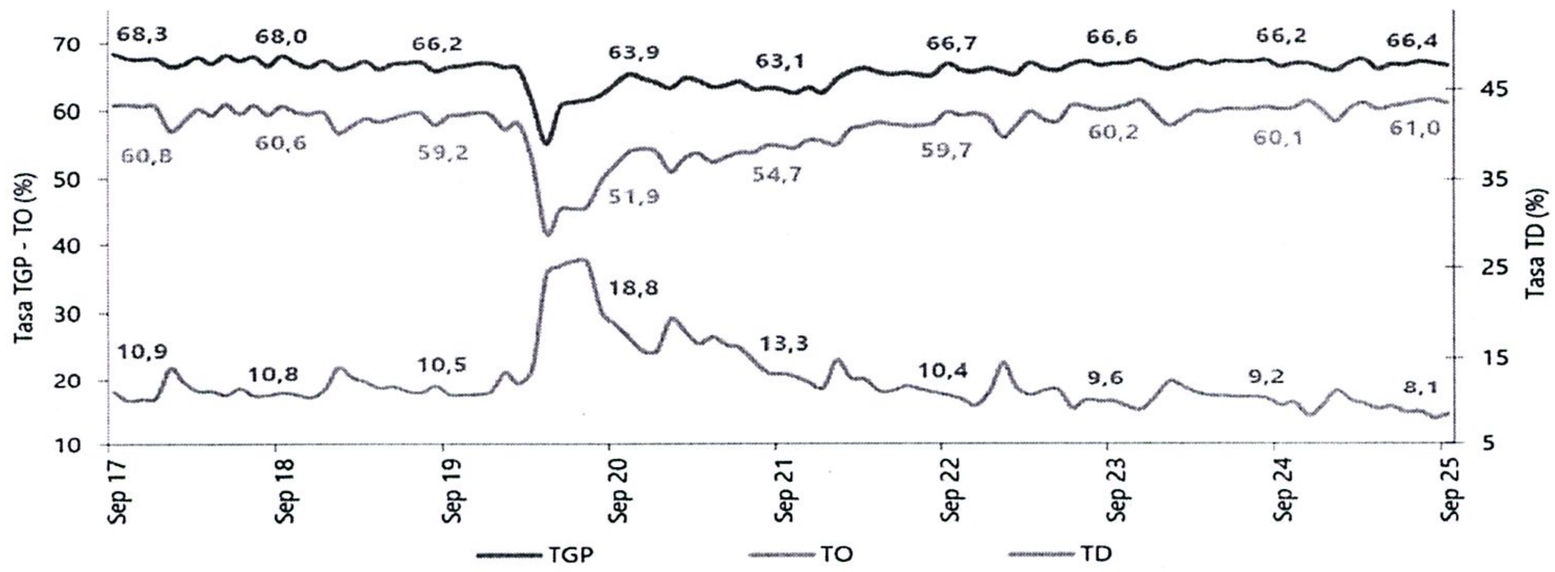

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

Total nacional
Julio - septiembre (2017 - 2025)

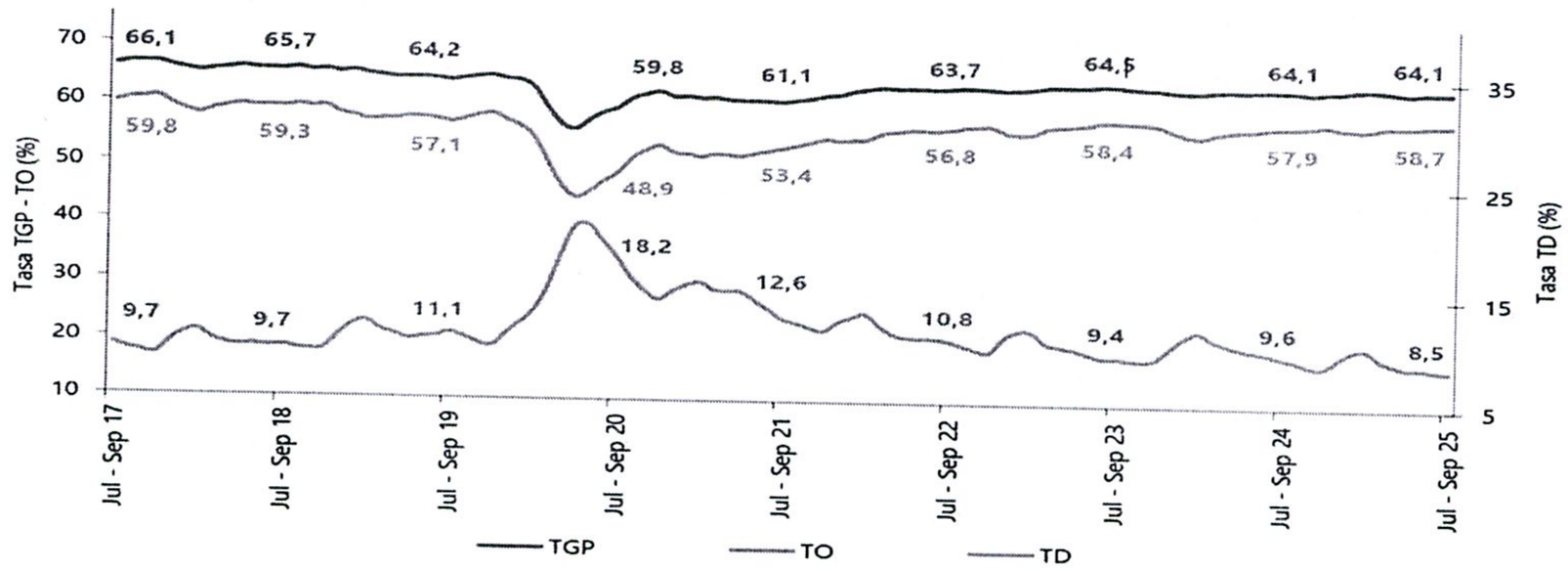

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas

naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha señalado: "...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y

habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"....se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente

definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa1 o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

(...)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso,

no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

ESTUDIO DE LA DEMANDA[2]

---

[2] Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

La información y base estadística que utilizamos para el presente estudio está sujeto a la información arrojada por SECOP I y II – 2.020 a 2025, teniendo en cuenta los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión por medio de contratación directa en el departamento de Bolívar.

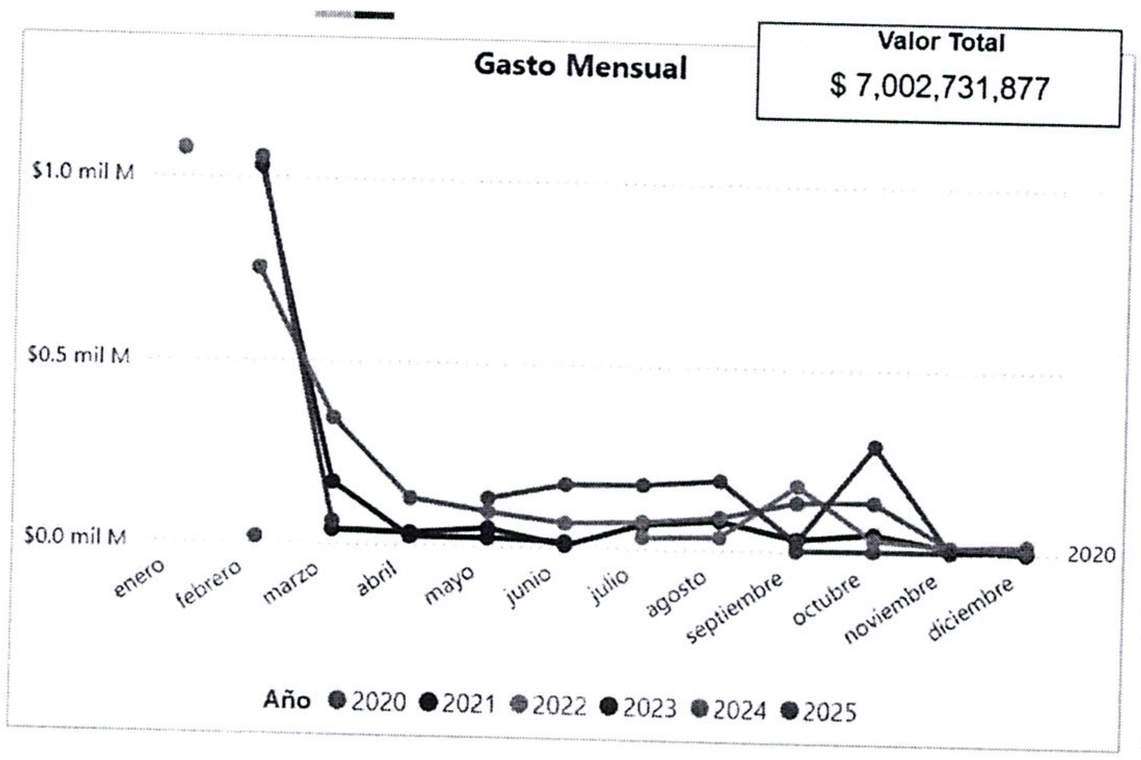

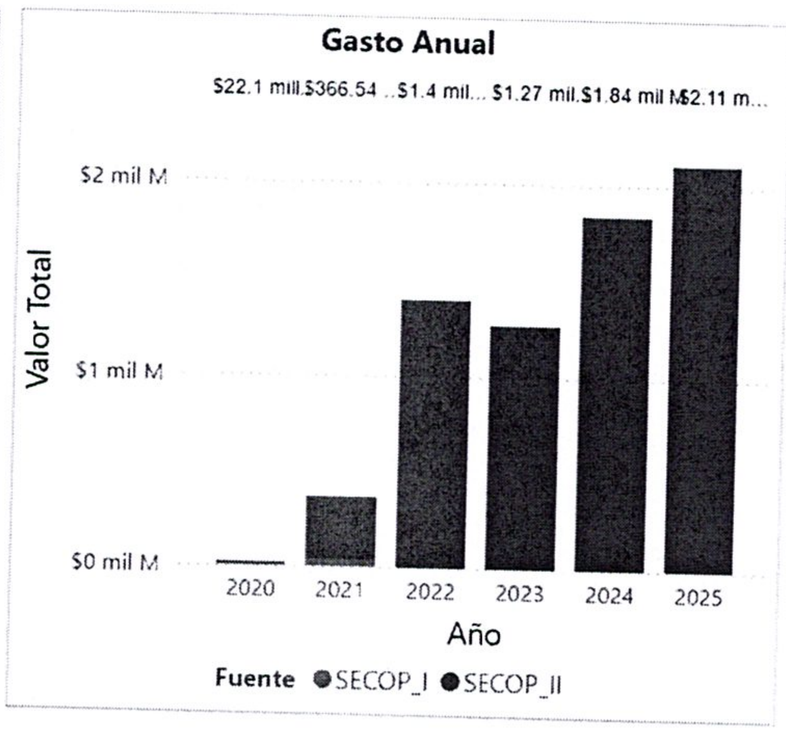

Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
enero			$1,076,028,800			
febrero	$16,200,000			$1,030,500,000	$750,378,799	$1,055,322,132
marzo		$37,300,000		$169,200,000	$344,430,667	$60,800,000
abril		$33,000,000		$21,950,000	$128,200,000	
mayo		$48,100,000		$21,200,000	$93,374,400	$130,650,000
junio		$4,500,000		$14,400,000	$66,400,000	$173,291,000
julio		$66,450,000	$31,350,000		$73,633,333	$175,774,073
agosto		$80,423,332	$35,320,000		$89,950,000	$191,416,668
septiembre	$1,000,000	$33,030,000	$181,300,000		$134,503,334	$25,700,000
octubre	$3,000,000	$50,233,333	$34,400,000		$136,830,005	$293,090,002
noviembre	$1,900,000	$12,500,000	$16,499,999	$4,400,000	$15,670,000	$1,800,000
diciembre		$1,000,000	$23,000,000	$7,000,000	$6,332,000	

En febrero de 2025, se registra un valor contratado destacado de $1.055.322.132, el periodo con el mayor valor contratado es 2025, alcanzando la cifra de $2.107.843.875

Año	SECOP_I	SECOP_II
2020	$22,100,000	
2021	$37,300,000	$329,236,665
2022		$1,397,898,799
2023		$1,268,650,000
2024		$1,839,702,538
2025		$2,107,843,875

ORIGEN DE LOS PROVEEDORES

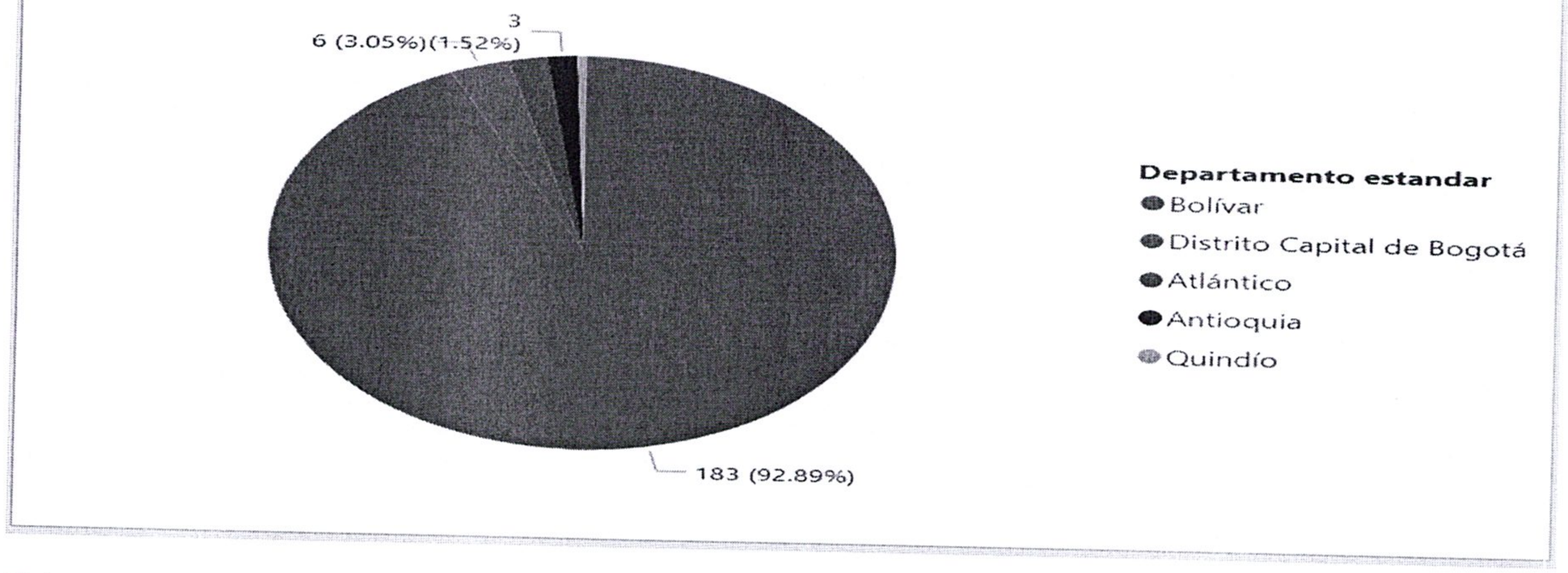

Tal como lo muestra la figura anterior, el 92,89% de los contratistas de la Universidad Bellas Artes y Ciencias de Bolívar reside en el departamento de Bolívar, le sigue Bogotá con el 5,6%.

ANÁLISIS DE LA OFERTA[3]

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente revela que para la familia de Servicios de personal temporal se han celebrado en el Departamento de Bolívar, un total de 111.639 contratos durante la vigencia fiscal 2020 a 2025, identificándose un aproximado de 28.120 proveedores para este tipo de servicios.

---

[3] Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Institución Universitaria
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

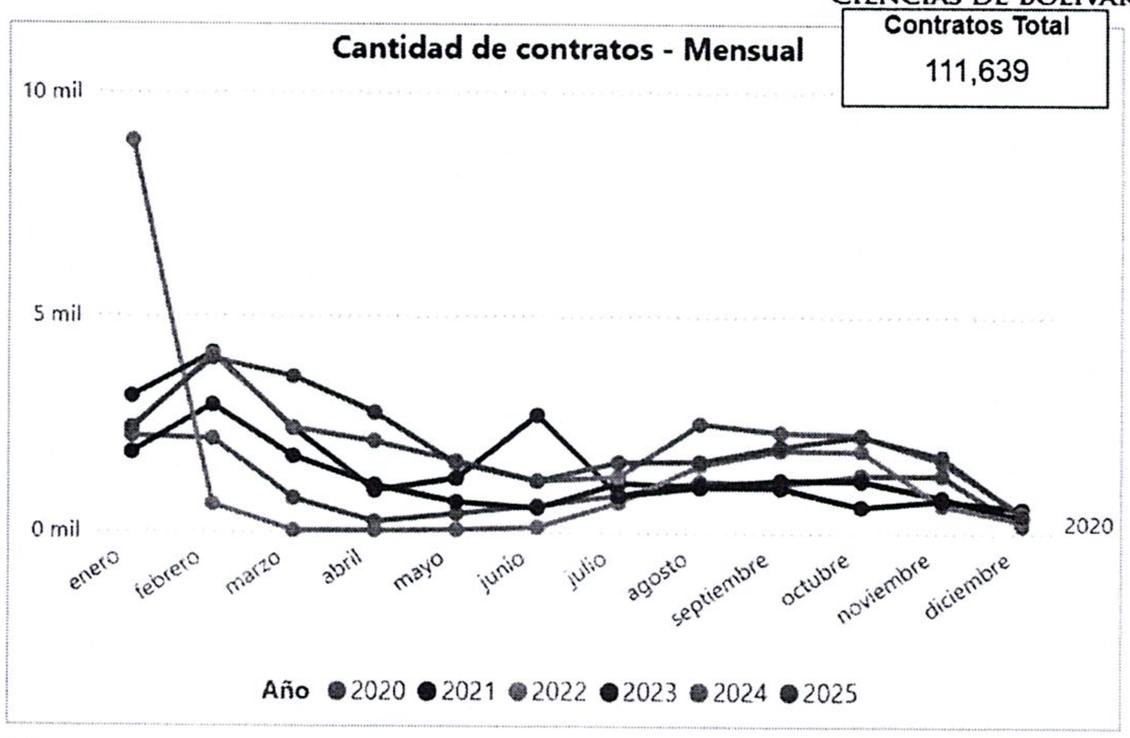

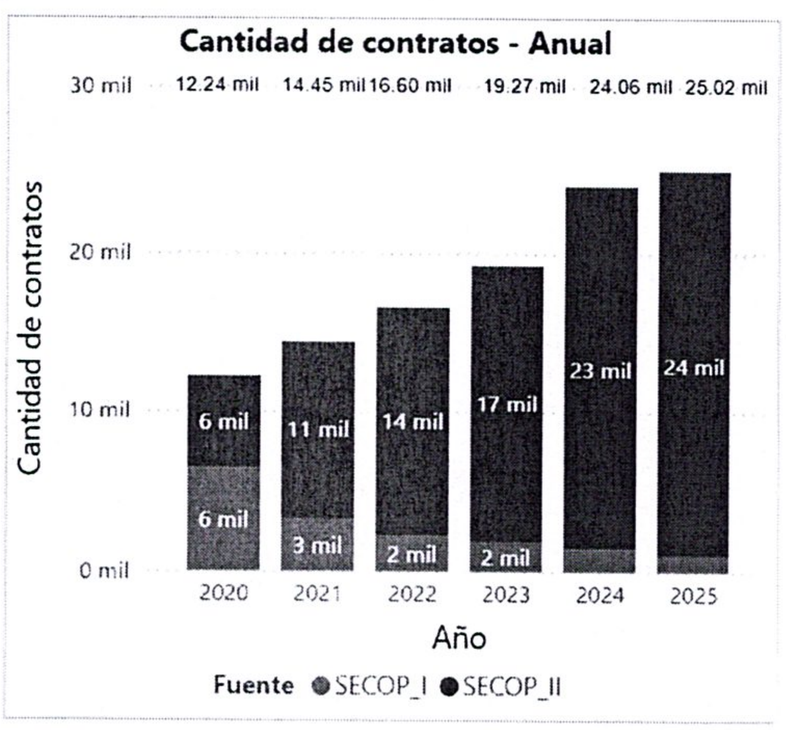

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2.6 bill.	28.12 mil	111.64 mil

Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta familia del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el proveedor Antonio Juan González Marrugo, es quien ostenta la contratación más alta con $ 105.898.500.000.

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ANTONIO JUAN GONZALEZ MARRUGO	$105,898,500,000	4
FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE COLOMBIA	$77,219,100,000	3
MULTI TEMPO SAS	$61,430,171,248	3
UdeC (Proveedor)	$23,698,480,218	30
HILMER WATTS OSORIO	$12,269,076,667	9
UTB	$11,020,843,648	6
JHONATAN JARAMILLO RODRIGUEZ	$10,600,950,000	7
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	$10,428,834,357	4
RODOLFO JOSE JULIO MORALES	$9,575,250,000	11
ESE HOSPITAL SAN JUAN NEPOMUCENO	$8,675,507,444	5
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA	$4,730,605,556	11
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$4,127,868,369	22
EQUIPOS BaSICOS EN SALUD (EBS) EN EL PROGRAMA DE EL HOSPITAL JOSe RUFINO VIVAS ESE DE DAGUA	$3,844,520,550	1
CFSC	$3,607,785,714	8
FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVARFUNTAB	$3,364,535,534	1
OSVALDO ENRIQUE SERRANO GARCIA	$3,317,224,750	1
UMAYOR	$3,083,868,580	7
FUNDACION ALIANZA INTERNACIONAL	$3,064,949,813	45
ESE HOSPITAL LOCAL DE MARIA LABAJA	$3,028,485,834	3
ANA LUCIA JULIO GUERRERO	$3,000,000,000	1
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL	$3,000,000,000	1
SUBE INGENIERIA SAS	$2,817,105,077	1
VELEZ ASESOG SAS	$2,705,000,000	4
CORPORACION GESTION EMPRESARIAL RENACER RECORGES	$2,655,633,013	8
FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	$2,624,368,047	20
CORPORACION VIVIR CORVIVIR	$2,574,506,615	22
GILDEN	$2,348,600,000	4
CONSORCIO INTER RUTAS	$2,272,085,469	1
FUNDACION FUNSERVAR	$2,254,864,352	38
SOLUSERVI SAS	$2,211,519,762	4
fundacion biopsicosocial jesucristo rebaño de paz	$2,201,130,000	5
FUNDACION HAMBRE CERO INTERNACIONAL FHCI	$2,200,000,000	1
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	$2,178,740,224	2
DISTRISEGURIDAD	$2,167,962,848	1

Que, observamos que la contratación que ubica en primer lugar al proveedor, corresponde a cuatro (04) contratos suscritos en la vigencia fiscal entre 2.020 a 2.025, bajo la modalidad de contratación directa, evento este que constituye una tendencia en el mercado.

Por otro lado, es importante precisar, que la totalidad de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto se concentra en la contratación directa durante las vigencias 2.020 a 2.025.

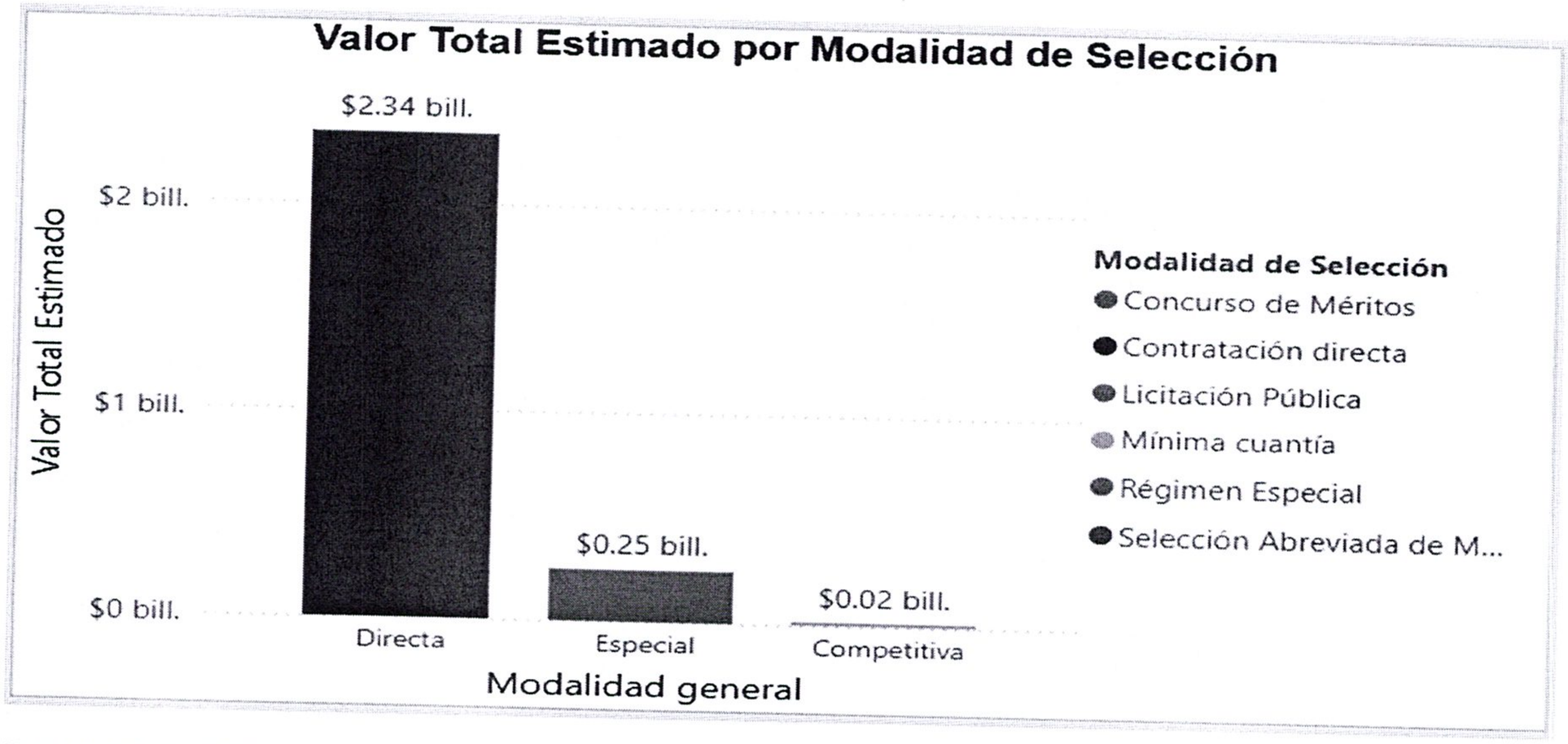

ESTUDIO DEL MERCADO[4]:

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias.

ANÁLISIS DE RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

Proyectado por

FELIPE RANGEL FARACO
Asesor Financiero Externo

---

[4] Anexo 1

Institución Universitaria
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR

LISTADO DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

No. CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NIT	RAZON SOCIAL	VALOR TOTAL	PLAZO MESES	OBJETO
001-2025	03/02/2025	900.662.991	PRIXMASOL S.A.S.	$ 79.813.333	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA VICERRECTORÍA FINANCIERA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, PUESTA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO WEB Y SUS MÓDULOS EN LA INSTITUCIÓN BAJO LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD SAAS
002-2025	03/02/2025	900.587.048	SALUD OCUPACIONAL ERS S.A.S.	$ 23.678.800	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA DE UNIBAC PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL
003-2025	03/02/2025	900.866.874	TELECSO S.A.S	$ 103.693.744	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE PRESA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIONES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA, ACTUALIZACIÓN , ADMINISTRACION Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DE UNIBAC
004-2025	03/02/2025	73.574.697	SERGIO ALZAMORA ZUÑIGA	$ 38.266.667	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE UNIBAC
005-2025	03/02/2025	9.290.533	FELIPE ANTONIO RANGEL FARACO	$ 32.800.000	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA EL SOPORTE FINANCIERO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS UNIBAC.
006-2025	03/02/2025	33.148.148	CLARIBEL BELTRAN VILORIA	$ 29.520.000	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE ALMACEN DE UNIBAC
007-2025	03/02/2025	1.044.921.893	MONICA DEL CARMEN CASTRO MURILLO	$ 30.613.333	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA DE UNIBAC
008-2025	03/02/2025	1.047.493.361	ANDRES FELIPE GUERRA VERGARA	$ 19.133.333	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE UNIBAC
009-2025	03/02/2025	42.654.542	MARLEY SIERRA MIRANDA	$ 24.000.000	4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA VICERRECTORIA FINANCIERA DE UNIBAC
010-2025	03/02/2025	45.528.267	DIANA ALVEAR ARTUZ	$ 34.986.667	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA JURIDICA DE UNIBAC

Institución Universitaria
BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLIVAR

011-2025	03/02/2025	73.139.910	LUIS ALFREDO SALAMANCA DAZA	$ 61.226.667	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA A LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA DE UNIBAC
012-2025	03/02/2025	1.104.008.598	MARLY DE JESUS LOTTAU FLOREZ	$ 10.400.000	4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA VICERRECTORIA FINANCIERA DE UNIBAC
013-2025	03/02/2025	45.427.680	MILENA LUCILA MONSALVE CASTILLO	$ 20.773.333	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE DOCUMENTACION DE UNIBAC
014-2025	03/02/2025	45.489.810	DINA MARIA MELENDEZ CARDONA	$ 7.400.000	4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROYESIONALES EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMISIONES Y REGISTROS DE UNIBAC
015-2025	05/02/2025	33.152.820	LUCENA DEL CARMEN LLORENTE OROZCO	$ 38.033.333	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA VICERRECTORÍA FINANCIERA DE UNIBAC.
016-2025	05/02/2025	21.070.810	GLORIA DURÁN DE BOZZI	$ 86.933.333	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS Y LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE UNIBAC
017-2025	05/02/2025	30.769.060	CONSUELO GAITAN DE MEDELLIN	$ 46.726.667	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA JURIDICA DE UNIBAC
018-2025	05/02/2025	30.898.619	MAIGUALIDA ARTUZ HERNANDEZ	$ 24.993.333	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA BIBLIOTECA MARÚN GOSSÍAN JATTÍN DE UNIBAC
019-2025	05/02/2025	19.613.849	EDUARDO ENRIQUE JIMENEZ VERGARA	$ 29.340.000	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SISTEMAS DE UNIBAC
020-2025	05/02/2025	9.097.277	ALEXANDER GALLARDO TORRES	$ 10.800.000	4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMISIONES Y REGISTROS DE UNIBAC
021-2025	05/02/2025	33.193.574	NANCY ESTHER SANCHEZ ARRIETA	$ 32.600.000	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CALIDAD DE UNIBAC
022-2025	06/02/2025	1.032.360.042	JOSE DAVID FREYLE VARELA	$ 29.250.000	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACADÉMICA COMO SAU, PROYECTO E, EVALUACIÓN DOCENTE Y AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD.
023-2025	06/02/2025	73.150.523	MIGUEL ZARCO ARRIOLA	$ 18.416.667	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE SISTEMAS DE UNIBAC